

# Implementación Régimen de Inversión Fondos de Pensiones Chile Day – Londres

Oswaldo Macías Muñoz  
Superintendente de Pensiones



Londres, 16 de septiembre de 2025

**Principales resultados  
implementación**

**Cambios a las inversiones en la  
Reforma de Pensiones**

**Proceso de desarrollo del nuevo  
Régimen de Inversión**

**Hitos relevantes de la  
implementación**

**Consideraciones finales**



**Agenda**

# Principales resultados implementación - Normativa

- ❖ La Superintendencia de Pensiones ha emitido **18 Normas de Carácter General** en el contexto de implementación de la reforma.
- ❖ Además, tiene las siguientes dos normas en trámite:
  - i. Regula los **gastos del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)** y de su Administrador.
  - ii. **Licitación de administración de carteras de inversión** de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).

Fecha de emisión	Materia NCG
12-09-2025	Norma de carácter general referida a las prestaciones de beneficios por años cotizados y de la compensación por diferencias de expectativa de vida
12-09-2025	Inversiones del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) que modifica el Título III e incorpora un nuevo Título XIUV en el Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
27-08-2025	Cargos y abonos bancarios en cuentas corrientes del Fondo Autónomo de Protección Previsional
27-08-2025	Estados Financieros del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional
25-08-2025	Regula la información mínima que el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional debe mantener en su sitio web.
08-08-2025	Plan de cuentas y manual de cuentas del Fondo Autónomo de Protección Previsional
08-08-2025	Estados Financieros del Fondo Autónomo de Protección Previsional
05-08-2025	Elimina oferta externa, establece monto mínimo para contratar una renta vitalicia y otras modificaciones en materia de pensiones
01-08-2025	Informe Diario del Fondo Autónomo de Protección Previsional
29-07-2025	Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión
15-07-2025	Cobranza de cotizaciones previsionales
05-06-2025	Recaudación de las cotizaciones de la ley N° 21.735, <u>recepcionada por las AFP y por IPS, según corresponda</u>
27-05-2025	Sistema Solidario de Pensiones
24-04-2025	Pensión garantizada universal (PGU)
17-04-2025	Disposiciones sobre intereses y reajustes a aplicar en cobranza de cotizaciones previsionales
03-04-2025	Seguro de Lagunas, norma AFP
03-04-2025	Retribución adicional AFC por seguro de lagunas
03-04-2025	Seguro de lagunas, norma AFC

# Principales resultados implementación - Beneficios

- Entre mayo y junio de 2025, la incorporación de los beneficiarios CIC al seguro de lagunas (SL) significó un aumento promedio de 130.936 personas cubiertas, es decir, 111% promedio más que lo observado en enero 2024-abril 2025. El monto destinado a financiar lagunas previsionales tuvo un incremento promedio de 165% en el mismo periodo analizado.
- A junio de 2025, el seguro de cesantía registraba 248.050 beneficiarios: 124.037 corresponden a beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS, quienes tenían SL previo a la reforma) y 124.013 son beneficiarios CIC (con la reforma accedieron al SL).
- En junio 2025 se traspasaron \$ 12.431 millones a las cuentas individuales de pensiones de personas por concepto del seguro de lagunas: \$ 5.327 millones fueron a beneficiarios del FCS y \$ 7.105 millones a beneficiarios CIC.
- Al 13 de septiembre de 2025, la recaudación del nuevo Seguro Social Previsional (SSP) alcanzaba los US\$ 70,2 millones (\$ 67.088,3 millones; tipo de cambio \$ 954,58 al 15/09/2025), por el periodo de remuneraciones agosto 2025. Se registraban 5.954.575 cotizaciones al SSP, correspondientes a 5.676.318 cotizantes. En total 547.670 empresas habían cotizado al seguro.
- Respecto de la PGU, 2.211.912 personas reciben el beneficio y, de ellas, 372.568 tienen 82 años y más, siendo beneficiarias del 100% de aumento en el monto. Para otras 17.376 personas de la misma edad el monto de la PGU también sube.
- Otros 100.478 personas reciben Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) y otras 204.386 personas son beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI). A ellas se suman 47.861 personas con Subsidio de Discapacidad Mental (SDM).
- En total, un universo de 2.573.646 personas reciben PGU y beneficios solidarios de invalidez, de las cuales 751.678 aumentaron el monto de sus beneficios en septiembre 2025.

# Cambios a las inversiones en la Reforma de Pensiones

❖ La modernización del Régimen de Inversión tiene 3 grandes ejes:

**Fondos  
Generacionales**

**Flexibilización  
Límites de  
Inversión**

**Desempeño  
relacionado  
con el objetivo  
de financiar  
pensiones**

# Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

## ❖ Nuestra Institucionalidad



### Superintendencia de Pensiones

La Superintendencia de Pensiones deberá emitir, por medio de resolución, el nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales.



### Consejo Técnico de Inversiones (CTI)

Deberá contar con aprobación del CTI. El Régimen de Inversión **no podrá** incorporar disposiciones que hayan sido rechazadas por el CTI.



### Ministerio de Hacienda

La resolución será dictada previa **visación final** del Ministerio de Hacienda.



### Banco Central de Chile

El Banco Central participará en la **definición de los límites estructurales**, así como en la aprobación de nuevos instrumentos y mercados.



### Consultas públicas

La propuesta de régimen será puesta en **consulta pública** para recoger opiniones e incorporarlas al diseño.

# Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

## ❖ Consejo Técnico de Inversiones (CTI)

Nombre	Designado por	Grado académico
Nicolás Eyzaguirre Guzmán	Presidente de la República	Máster en Economía de la Universidad de Harvard, EE.UU.
Fernando Mejido Muñoz	Universidades	Ph.D. en Administración de Negocios con especialidad en finanzas de la Universidad de Chile.
José Manuel Garrido Bouzo	Banco Central	MBA y PhD(c) Graduate School of Business de la Universidad de Chicago, EE.UU.
José Miguel Cruz González	Banco Central	Ph.D. Engineering Economic Systems de la Universidad de Stanford, EE.UU. Magíster en Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.
Pendiente nombramiento*	Universidades	
Daniella Gutiérrez Paviolo	Secretaría Técnica – Superintendencia de Pensiones	CFA. Ingeniero Comercial, PUCV

# Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión



## Estudios especializados

Consultoría de **Mercer** durante todo el proceso y consideración de otros insumos técnicos relevantes que sean necesarios.



## Participativo

Recoger opiniones y comentarios de la industria previsional, CEF, COSOC y otros actores relevantes del ámbito local e internacional interesados en contribuir.



## Gradual, flexible y adaptable a la realidad local

Implementación será en etapas.



# Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

❖ Mesas de trabajo SP – ICARE (Círculo de Economía y Finanzas)

**Mesa 1:**  
Benchmark y  
medidas de  
desempeño.

**Mesa 2:**  
Gestión y  
mitigación de  
riesgos.

**Mesa 3:** Límites  
de inversión  
permanentes y  
transitorios.

**Mesa 4:**  
Tratamiento  
inversiones en  
AA

**Mesa 5:**  
Transferencia de  
instrumentos

# Proceso de desarrollo del nuevo Régimen de Inversión

## ❖ Entregables de la consultoría de Mercer



### **Informe 1**

Modelo de ciclo de vida adaptado a Chile.



### **Informe 2**

Recomendación glidepath, benchmark, medidas desempeño.



### **Informe 3**

Propuesta de contenidos del Régimen.



### **Informe 4**

Informe final consolidado.

# Hitos relevantes de la implementación



# Consideraciones finales

- La Superintendencia ha planificado un trabajo detallado y de alto nivel técnico.
- El desarrollo del Régimen de Inversión cuenta con una **institucionalidad robusta**, en la que participan distintos actores.
- Se trata de un **proceso participativo**: la Superintendencia de Pensiones se ha reunido con diversos actores y seguiremos recogiendo comentarios y opiniones.
- El desarrollo del Régimen de Inversión está acompañado de una **consultoría** por parte de Mercer y juicio experto de diversos especialistas.
- Se han estudiado **experiencias comparadas** y sostenido conversaciones con gestores y reguladores internacionales.
- La implementación del nuevo Régimen de Inversión se hará de manera **gradual** y con la **flexibilidad necesaria, y considerando la realidad del mercado local**.
- La regulación permitirá la innovación para que las AFP puedan diferenciar sus estrategias de inversión.
- La ley también determina que el Régimen de Inversión se revise de manera **periódica**, lo que asegura que habrá espacio futuro para **perfeccionarlo**, según los resultados observados.
- El foco del nuevo Régimen de Inversión estará **centrado en los afiliados** y en el **objetivo de alcanzar mejores pensiones**.

# Implementación Régimen de Inversión Fondos de Pensiones Chile Day – Londres

Oswaldo Macías Muñoz  
Superintendente de Pensiones



Londres, 16 de septiembre de 2025